

GUÍA DE LOS PROCEDIMIENTOS

EN LOS SISTEMAS
PARTICIPATIVOS
DE GARANTÍA





GUÍA DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA

2025



La calidad y la garantía alimentarias en los canales cortos de comercialización en Andalucía: diseño de un sistema de trazabilidad

FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



GUÍA DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA

PROYECTO GO SPG:

La calidad y la garantía alimentarias en los canales cortos de comercialización en Andalucía: diseño de un sistema de trazabilidad adaptado a sus especificidades.

GRUPO OPERATIVO GO SPG:

Federación Andaluza de Consumo y Producción Ecológica (FACPE).

<https://www.facpe.org/>.

Grupo de Investigación SEJ179 - Instituto de Sociología y Estudios Campesinos (ISEC) -Universidad de Córdoba (UCO).

<https://www.osala-agroecologia.org/>.

Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) de Andalucía. Justicia Alimentaria.

<https://justiciaalimentaria.org/>.

EQUIPO RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DEL MANUAL:

GO-SPG

ORGANIZACIÓN E INVESTIGACIÓN:

UCO, FACPE y Justicia Alimentaria

TEXTOS:

Isabel Haro Pérez, Mamen Cuéllar Padilla y Tatiane de Jesus Marques Souza

ILUSTRACIONES:

Marina Nicolaiewsky

DISEÑADORA EDITORIAL:

Geovana Silva y Tatiane de Jesus Marques Souza

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Patrícia Nardini

REVISIÓN FINAL:

Equipo ISEC/UCO

REALIZACIÓN:

Grupo Operativo: 'Calidad y garantía alimentarias en los canales cortos de comercialización en Andalucía: diseño de un sistema de trazabilidad adaptado a sus especificidades'. GOPG-SE-23-0035.



ÍNDICE



5 1. PRESENTACIÓN

7 2. CONTEXTUALIZACIÓN: ENTENDIENDO LOS
SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA



11 3. ¿CÓMO SURGE ESTA GUÍA?

14 4. ¿QUÉ ESTRUCTURAS
PUEDE HABER EN UN SPG?

19 5. ¿CÓMO FUNCIONAN LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA?

24 5.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ENTRAR A FORMAR
PARTE DE UN SPG QUE YA ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO

27 5.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA RENOVAR
ANUALMENTE LA MEMBRESÍA EN UN SPG

30 5.3. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

32 7. ANEXOS

33 ANEXO 1. FORMULARIO DE INGRESO

34 ANEXO 2. DECLARACIÓN DE COMPROMISOS CON EL SPG-FACPE

35 ANEXO 3. GUÍA DE VISITA





1. PRESENTACIÓN

¡HOLA! RECIBAN UN
CORDIAL SALUDO.
ESPERO QUE SE
ENCUENTREN BIEN!



Esta guía es uno de los productos del proyecto **“La calidad y la garantía alimentarias en los canales cortos de comercialización en Andalucía: diseño de un sistema de trazabilidad adaptado a sus especificidades”** que ha desarrollado el **Grupo Operativo GO-SPG**. Este proyecto se pone en marcha para **apoyar a iniciativas de canales cortos de comercialización de base ecológica de Andalucía**, en el desarrollo de **sistemas de trazabilidad** que permitan dar **garantías** de que los **alimentos** que **circulan** son de **proximidad** y de **producción agroecológica**. Dadas las características de los canales cortos de comercialización de alimentos agroecológicos, en los que se intenta reducir al mínimo la intermediación entre producción y consumo, los Sistemas Participativos de Garantía (SPG) resultan muy interesantes para ser implementados por ellos.

Son muchas las iniciativas de canales cortos de comercialización que trabajan en pro de una alimentación agroecológica, justa para todas las partes implicadas. Sin embargo, no cuentan con el reconocimiento y la visibilización necesarias, y el sistema de certificación ecológica oficial no responde a sus especificidades.



En este marco, este grupo operativo surge para desarrollar, junto con iniciativas de canales cortos de comercialización consolidadas, sistemas de trazabilidad que permitan garantizar que un alimento es de proximidad y agroecológico, que estén basados en la implicación de los distintos actores locales que forman parte de estos circuitos cortos de comercialización (producción, consumo, compra pública, distribución, transformación y venta). Este proceso se enmarca en lo que a nivel internacional se conoce como **Sistemas Participativos de Garantía**¹.

¹ <https://www.ifoam.bio/>



2. CONTEXTUALIZACIÓN: ENTENDIENDO LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA

Los **Sistemas Participativos de Garantía (SPG)** son iniciativas formadas por personas **productoras** que, junto a **consumidoras** y, en algunos casos, **organizaciones sociales** diversas, se articulan para **producir** y **consumir** alimentos que respeten unos criterios **Socio-Laborales, Económicos, Político-Culturales y Técnico-Ecológicos** coherentes con la **Agroecología** y la **Soberanía Alimentaria**.

Los SPG son instrumentos orientados a construir **confianza** en lo que se intercambia en los sistemas alimentarios localizados. Y se basan en la participación activa tanto de productoras como de consumidoras, construyendo y fortaleciendo las relaciones de confianza y de comunidad en el territorio donde se desarrollan.

Los SPG refuerzan los vínculos de las comunidades en las que están inmersos a través de la participación y el consenso en torno a los compromisos, los criterios y los procedimientos que ponen en marcha.



Los ideales que suscriben los Sistemas Participativos de Garantía se han asociado a los principios de los pioneros del movimiento agroecológico basados en la sustentabilidad de los sistemas agroalimentarios en sus múltiples dimensiones. De esa manera, a la visión Técnico-productiva de la agricultura ecológica se suman la sostenibilidad económica, la justicia social y la puesta en valor de la cultura y procesos colectivos de los territorios.

Encontramos iniciativas de Sistemas Participativos de Garantía en todo el mundo, donde están participando miles de personas productoras y consumidoras. Aunque haya variaciones y diferencias en algunos procesos, los elementos y características clave generalmente son los mismos en todas ellas. En algunos países, estas iniciativas están reconocidas y reguladas por las autoridades públicas competentes, como es el caso de Brasil o México; y en otros casos no cuentan con ningún tipo de reconocimiento legal, como es el caso de los SPG del Estado español y la Unión Europea (López et al., 2018; IFOAM, 2024).

¿Y los SPG son iguales en todos los países?

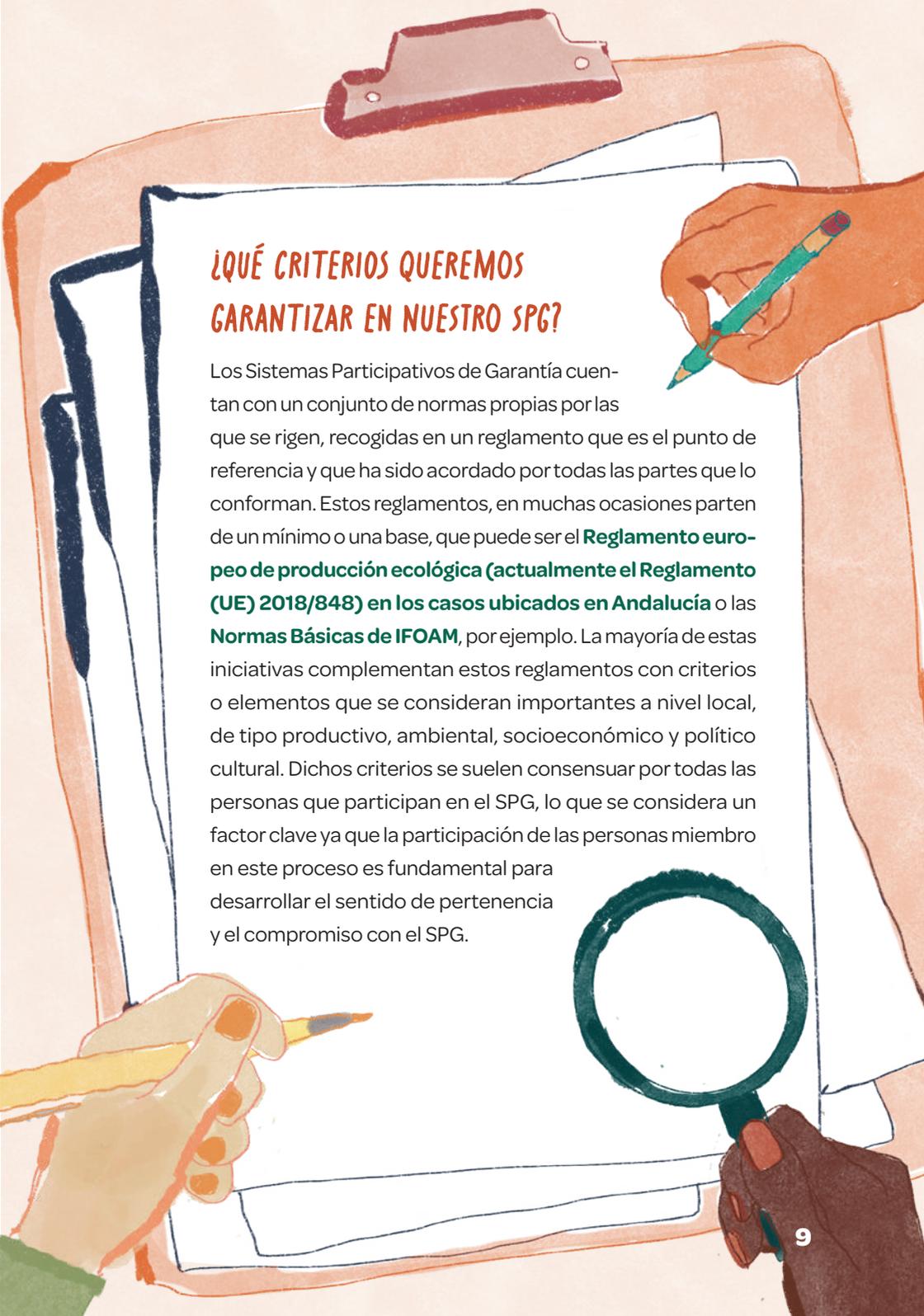
En general, sí, comparten elementos y principios clave. Pero su reconocimiento legal varía bastante.

¿Y eso?

Pues mira, en países como Brasil o México, las autoridades públicas ya los reconocen oficialmente. En otros, como los de la Unión Europea (es el caso del Estado español), no están reconocidos oficialmente, y solo pueden contar con el aval de la organización internacional IFOAM.

Ahí como en toda la Unión Europea no tienen un reconocimiento legal, aunque funcionan igual que en otros sitios.





¿QUÉ CRITERIOS QUEREMOS GARANTIZAR EN NUESTRO SPG?

Los Sistemas Participativos de Garantía cuentan con un conjunto de normas propias por las que se rigen, recogidas en un reglamento que es el punto de referencia y que ha sido acordado por todas las partes que lo conforman. Estos reglamentos, en muchas ocasiones parten de un mínimo o una base, que puede ser el **Reglamento europeo de producción ecológica (actualmente el Reglamento (UE) 2018/848) en los casos ubicados en Andalucía** o las **Normas Básicas de IFOAM**, por ejemplo. La mayoría de estas iniciativas complementan estos reglamentos con criterios o elementos que se consideran importantes a nivel local, de tipo productivo, ambiental, socioeconómico y político cultural. Dichos criterios se suelen consensuar por todas las personas que participan en el SPG, lo que se considera un factor clave ya que la participación de las personas miembro en este proceso es fundamental para desarrollar el sentido de pertenencia y el compromiso con el SPG.

Además de establecer el conjunto de criterios que se quieren garantizar en la producción y comercialización de los alimentos, es muy importante definir también, de forma colectiva y participada, cuál va a ser la estructura organizativa y los espacios de toma de decisiones en estos sistemas de generación de confianza.

La cuestión clave de los SPG es que todos sus procedimientos y actividades se originan y se retroalimentan en espacios colectivos, que trabajan bajo un diseño horizontal y, generalmente, por consenso.



¿CÓMO VAMOS A ORGANIZAR NUESTROS PROCEDIMIENTOS EN EL SPG?

3. ¿CÓMO SURGE ESTA GUÍA?

Esta guía es una herramienta para las iniciativas de canales cortos de comercialización que estén desarrollando o quieran iniciar un SPG. En concreto, será útil para conocer los criterios e indicadores que se pueden utilizar para definir y evaluar un alimento agroecológico y de proximidad.



GUÍA DE CRITERIOS PARA LOS SPG

Presenta los criterios e indicadores que se pueden utilizar para definir lo que sería un alimento agroecológico y de proximidad.



GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS SPG

Presenta los procedimientos, actividades y estructuras que se pueden establecer en un SPG para construir de manera colectiva y participativa la confianza entre personas productoras y consumidoras.



METODOLOGÍA EMPLEADA

La información que se ha volcado en esta Guía es fruto de una amplia revisión bibliográfica y de la sistematización de **ocho experiencias** de canales cortos de comercialización que vienen desarrollando SPG y que forman parte de la **Red Ibérica de SPG**. Estas iniciativas se ubican en diferentes territorios del Estado español tales como **Andalucía, Región de Murcia, País Valenciá, Comunidad de Madrid, Euskal Herria y Galiza**.

Además, se ha establecido una comunicación constante con las personas miembro de estas iniciativas para verificar y aclarar conceptos, contrastar la sistematización realizada, y recopilar aquellos detalles sobre los procedimientos que establecen en sus sistemas no descritos específicamente en la documentación.



DOCUMENTOS EN LOS QUE SE BASA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SPG

REFLEXIÓN
Y DEBATE



Principios del SPG

Manifiestos u otros documentos que recogen los principios y objetivos del SPG
<https://go-spg.org/>



Cuaderno de normas

Documentos que recogen las normas o el reglamento que rige el funcionamiento del SPG. Algunos ejemplos en <https://go-spg.org/>



Formulario de Ingreso

Formularios para que una entidad productora pueda solicitar su entrada al SPG (en anexo 1).



Declaración de Compromisos

Documentos a través del cual personas o grupo productor que entra a formar parte en el SPG declara conocer y aceptar los compromisos que requiere entrar a formar parte del SPG (en anexo 2).



Guía de Autoevaluación (Productora)

Documentos que establecen los SPG que deben ser rellenados por la entidad productora, y en el que debe explicar y detallar el diseño y los manejos que se hacen en la producción.



Guía de Visita

Documento en el que se recogen todos aquellos criterios que establece el SPG, y que se revisan en las visitas a campo que se realizan a las productoras miembro. Permite comprobar el cumplimiento de los compromisos adquiridos (en anexo 3).



4. ¿QUÉ ESTRUCTURAS PUEDE HABER EN UN SPG?

Los SPG presentan estructuras internas o formas de organización diversas, con el denominador común de la presencia de personas **productoras** y **consumidoras** en todas las etapas del proceso de trazabilidad. Según la iniciativa, las personas consumidoras tienen un papel más o menos formal, según la responsabilidad que quieran atribuirse, y pueden asociarse de forma individual o como organizaciones sociales. Los SPG promueven la **participación activa** de las **personas** y **entidades** implicadas en el canal corto de comercialización, y establecen **sistemas de gobernanza** de tipo horizontal y participativo. Algunas de las estructuras y las actividades frecuentes que se desarrollan en los SPG son: las **asambleas**, las **comisiones** o **grupos de trabajo** y los **grupos de visitas**.



ASAMBLEA GENERAL

De periodicidad variable (entre 1 y 4 veces al año). Participación obligatoria de las personas miembro del SPG en, al menos, un porcentaje de las mismas. Es el lugar de toma de decisiones, y está compuesta por todos los miembros del SPG.



COMISIONES/GRUPOS DE TRABAJO

Encontramos grupos de carácter permanente, y otros de carácter temporal. En la asamblea general es donde se decide su modo de funcionamiento, composición y responsabilidades. Son espacios de trabajo, de desarrollo de cuestiones operativas. Informan periódicamente a la asamblea para tomar las decisiones necesarias.

EJEMPLOS DE GRUPOS DE TRABAJO DE CARÁCTER PERMANENTE:



Comisión de entrada:

Responsable de analizar y hacer seguimiento a la entrada de nuevas personas miembro;



Comisión de calidad:

Responsable de evaluar los informes que se van generando en el proceso (de autoevaluación, de las visitas, u otra actividad que el grupo identifique pertinente). Suele ser el grupo que propone las recomendaciones y las sanciones que se consideran oportunas, tras evaluar los informes de visita a las fincas. También hace seguimiento del nivel de cumplimiento de compromisos por parte de las personas miembro;



Comisión de seguimiento: responsable de hacer el seguimiento de las decisiones que se van tomando y de actualizar la información generada en las asambleas y los grupos o comisiones;



Grupos de trabajo sectoriales: Responsables de lo que concierne a los distintos sectores presentes en el SPG (hortícolas, leñosos, transformación, entre otros);



Comisión de comunicación: Responsable de gestionar la comunicación hacia dentro del SPG y hacia fuera.



Comisión de conflictos o cuidados



EJEMPLOS DE GRUPOS DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL:



Grupos de trabajo vinculados con iniciativas locales en las que se quiere estar como SPG. Algunos ejemplos pueden ser: movilizaciones de lucha en defensa del territorio ante amenazas puntuales; puesta en marcha de iniciativas cooperativas de comercialización, entre otras.



Grupo de desarrollo puntual de herramientas de difusión y comunicación



Grupo de trabajo para participar en proyectos concretos



GRUPO DE VISITA

Es el grupo encargado de desarrollar las visitas, tanto iniciales como de seguimiento, a las entidades productoras que conforman el SPG. Su composición la define periódicamente la asamblea o la comisión de calidad.



Está conformado por al menos una persona productora del mismo sector que la persona a visitar, junto con al menos otra persona más. A veces incorporan alguna persona externa al SPG, y en la mayoría de los casos a una o varias personas consumidoras. Desarrollan un número de visitas fijas al año, y las personas productoras suelen estar obligadas a participar en ellos con una periodicidad determinada.

En general, los SPG establecen que las personas productoras se deben implicar en algunas de las actividades, al menos en un porcentaje al año, como condición para poder formar parte del SPG y usar el aval que otorga el mismo. Entre estas actividades podemos encontrar las visitas a finca o las asambleas. En los SPG, es frecuente el pago de una cuota por parte de las productoras y productores. Esta cuota suele ser fija, es decir, sea cual sea su actividad, su tamaño o su diversidad productiva, la cuota es la misma. En los SPG del Estado español esta cuota en ningún caso supera los **50 euros anuales**.

5. ¿CÓMO FUNCIONAN LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA?

La clave de los Sistemas Participativos de Garantía es que la verificación de las **formas de producir y comercializar** son hechas, como el mismo nombre indica, de forma participativa. Es decir, el aval de que las personas y los proyectos productivos están trabajando (cultivando, transformando, comercializando) bajo los **principios agroecológicos acordados** por el grupo es otorgado de manera consensuada por todas las personas participantes. Estos procedimientos de verificación suelen estar recogidos en los respectivos **reglamentos** de funcionamiento. Y siempre están diseñados de forma que sean **horizontales, asequibles y transparentes**. Entre los mecanismos que conforman estos **procedimientos participativos** de verificación encontramos como una herramienta clave las visitas a las fincas o la “evaluación por pares”.



VISITA A LAS FINCAS

OTROS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN



EVALUACIÓN DE LAS VISITAS

Evaluación de las visitas

Una vez realizada las visitas, en algunos SPG existe un grupo diferente al grupo de visita - que recibe diferentes nombres (comisión de calidad, por ejemplo) - y que es quien evalúa el informe realizado por el grupo de visita y emite una decisión sobre la finca. De esa forma, la garantía pasa por diferentes espacios y personas del SPG

Las **autoevaluaciones**, se trata de un documento guía que permite que las personas productoras expliquen sus modos de manejo y su nivel de cumplimiento de los criterios acordados, y que luego son verificadas en las visitas por pares.



AUTOEVALUACIONES



ANÁLISIS DE PRODUCTOS EN LABORATORIOS

Los **análisis de productos en laboratorios** públicos o privados: La comisión de calidad o el grupo de visita puede indicar la necesidad de hacer análisis de producto, suelo o agua de la finca en laboratorio.

El **desarrollo de acciones formativas** en las fincas de manera que están abiertas a la entrada tanto de personas miembro del SPG, como de otras participantes.



DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS

Un elemento innovador de estos sistemas es que **las visitas por pares** suponen ocasiones excepcionales para **intercambiar información, consejos y conocimientos** entre los productores y las productoras, y las otras personas que las realizan. Asimismo, tanto las visitas como los momentos posteriores de evaluación colectiva son espacios donde se proponen recomendaciones para **mejorar el nivel de agroecologización de las fincas**.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE ENTRADA Y RENOVACIÓN

PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD

De entrada de nuevas personas productoras al SPG

Primer contacto y acompañamiento inicial

Declaración de compromisos con los principios del SPG

Autoevaluación

Visita inicial

Periodo de transición hasta ser miembro de pleno de derecho

Decisión sobre la aceptación y comunicación

Visitas de seguimiento

Evaluación de los informes de las visitas

Decisión sobre la continuidad de la productora

Identificativo de garantía

De renovación de la garantía para las personas productoras miembro del SPG



5.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ENTRAR A FORMAR PARTE DE UN SPG QUE YA ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO

El procedimiento para entrar a formar parte de un SPG ya existente implica todos los pasos que se establecen para que una persona productora pueda insertarse en ese proceso. A grandes rasgos, el flujo de estas actividades se presenta en la **pagina 23**.

En la mayoría de los SPG, este procedimiento se pone en marcha cuando una persona o proyecto productivo entra en contacto con un SPG de su territorio. Este primer contacto puede ser a través de una llamada telefónica, el envío de un correo electrónico o de forma presencial en instalaciones del SPG (1^{er} contacto), en el caso de que tengan. Sin embargo, lo habitual es que estas personas vengan de la mano de alguien que ya forma parte de dicho SPG. Algunos SPG tienen reconocida esta figura que denominan “apadrinamiento”, cuando una persona ya miembro del SPG presenta y solicita la entrada al mismo de una nueva productora.

ACTIVIDADES MÁS COMUNES EN EL PROCEDIMIENTO DE ENTRADA A UN SPG



Una vez realizado ese primer contacto, habitualmente la persona o proyecto productivo en cuestión debe presentar la declaración de compromisos.

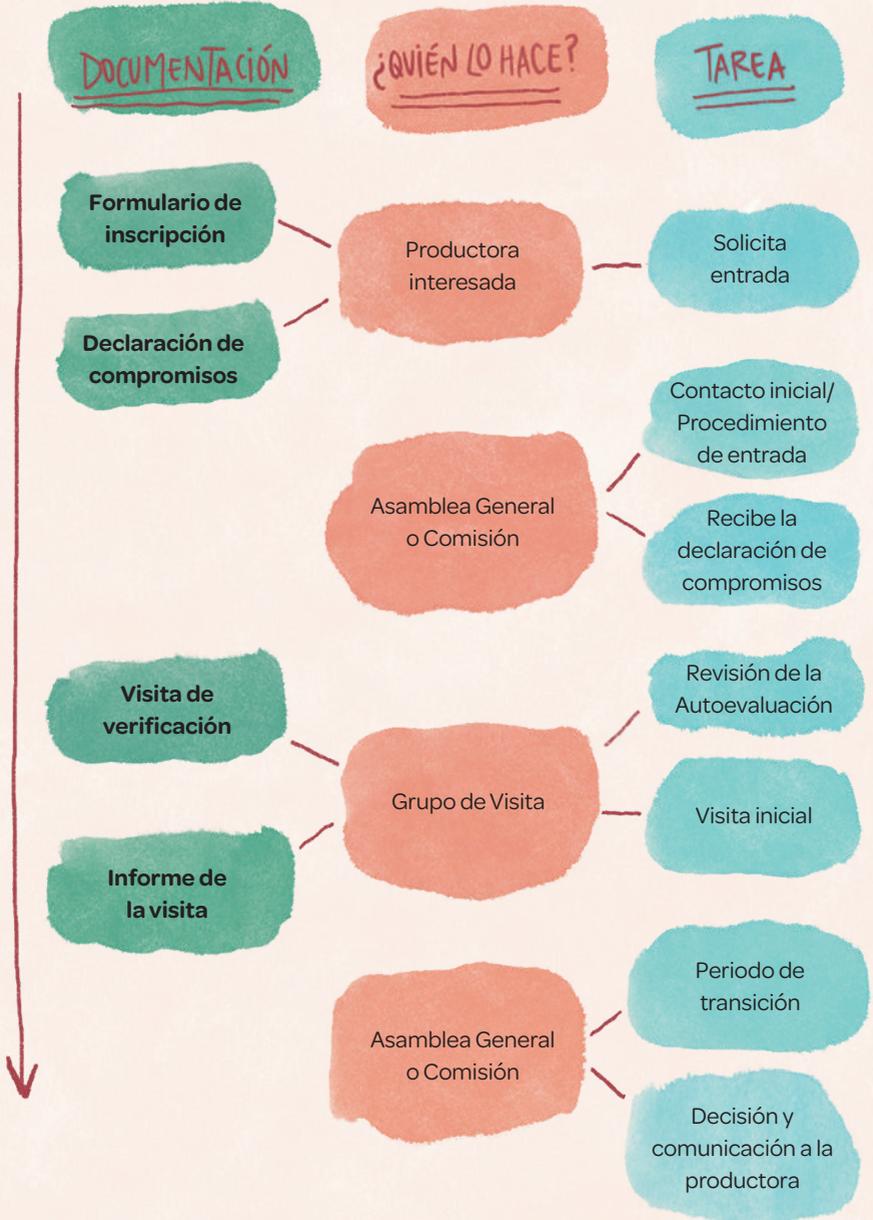
A esto le sucede una primera visita a la finca o proyecto, por parte de personas miembro del SPG.

Tras la visita, se realiza una evaluación de la misma y se toma la decisión de si esa persona o proyecto entra en el SPG. Tanto la evaluación del informe de la visita como la decisión se hace de manera colectiva, bien por parte de otro grupo de personas diferentes a las que conformaron el grupo de visita; bien en la propia asamblea del SPG. En cualquier caso, son siempre personas que pertenecen al contexto territorial y social de la persona evaluada.

En las visitas, normalmente participan un mínimo de dos personas productoras, y se intenta que al menos una de ellas sea del mismo sector que la persona solicitante (hortalizas, frutales, olivar...)

Una descripción detallada de cómo se desarrolla cada actividad del procedimiento de entrada a un SPG se presenta en la **pagina 26**.

PROCEDIMIENTOS DE ENTRADA



El tiempo que transcurre desde que una productora se pone en contacto con el SPG hasta que se considera miembro de pleno derecho (periodo de transición) es diferente según el SPG del que se trate. Algunos establecen periodos de transición de entre seis meses y un año, y otros reconocen a la productora como miembro de pleno derecho desde el principio, si la visita inicial es positiva. Este segundo caso es habitual cuando el SPG exige contar con el sello ecológico oficial para formar parte de él.

Los SPG cuentan con indentificativos que permiten reconocer a las personas o proyectos productivos que forman parte de él. Pueden ser logos, distintivos o documentos de aval que se pueden utilizar para mostrar que se es parte del SPG y que por lo tanto se cuenta con la garantía que ofrece el pertenecer al mismo.



5.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA RENOVAR ANUALMENTE LA MEMBRESÍA EN UN SPG

Este procedimiento consiste en visitas anuales a las fincas, la evaluación colectiva de las mismas y la toma de decisión sobre la renovación de la membresía. Los espacios donde se evalúan las fincas que forman parte del SPG están conformados por personas diferentes a las que participan en el grupo su visita (junto con estas o por separado). Asimismo, la decisión sobre la renovación de la membresía se toma, bien en la asamblea, bien en la comisión que haya definida para esto. De manera general, el flujo de estas actividades se muestra en la siguiente figura.

ACTIVIDADES MÁS COMUNES EN EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA EN UN SPG



En la siguiente tabla podemos observar las distintas actividades que se desarrollan para renovar la membresía en un SPG y quién se responsabiliza de ellas.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DE RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA EN UN SPG

ACTIVIDAD

TAREA ASOCIADA

QUIÉN LA DESARROLLA

Visita de seguimiento

Desarrollar la visita

Rellenar el cuaderno de campo

Completar el informe de visita

Grupo de visita

Evaluación de las visitas

Evaluación y análisis del informe de visita

Asamblea general o comisión/grupo de trabajo junto con el grupo de visita

Decisión sobre la renovación

Toma de la decisión sobre la renovación o no de la productora: diseño de las recomendaciones y sanciones cuando procede

Asamblea general o comisión/grupo de trabajo

Un factor innovador clave que incluyen los SPG es evaluar las visitas anuales basándose en el informe de las visitas de años anteriores y en las recomendaciones realizadas. De esta manera, evalúan la evolución de las fincas y se hace seguimiento de las recomendaciones de mejora que se hayan podido realizar en visitas anteriores. El hecho de que las sugerencias sean o no desarrolladas por las personas evaluadas es también un criterio de valoración e influirá en la decisión final.



5.3. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Las consecuencias o sanciones, en el caso de incumplimiento de las normas, son claras, graduales según la gravedad y acordadas o consensuadas por todas las personas participantes.

SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS O FALTAS:

- 1.** Es falta grave: La utilización de sustancias no autorizadas por el Reglamento sobre producción ecológica (en la actualidad en la Unión Europea el Reglamento (UE) 2018/848) o la presencia de residuos en el producto final; así como aquellas faltas en las que se identifique un engaño premeditado;
- 2.** Es falta leve: un incumplimiento que ha ocurrido de manera no voluntaria y del que se ha avisado al SPG. Este puede ser el caso de una contaminación por deriva de una finca colindante, que ha ocurrido a pesar de haber tomado medidas de protección;
- 3.** Hay algunas iniciativas que definen como “incidentes” las situaciones en las que el manejo ecológico no está en cuestión, pero las mejoras que se han recomendado en las visitas no se han incorporado;
- 4.** También se considera una falta el no cumplir con los criterios de participación que el SPG tenga establecidos. Según los casos, y en función del nivel de reincidencia y los argumentos que dé la persona productora, esto se puede considerar desde una incidencia hasta una falta grave;
- 5.** Las consecuencias que se derivan de una falta grave son la expulsión del grupo y la prohibición de comercializar sus productos en los canales que estén asociados al SPG. En estos casos es la asamblea quien decide si se suspende temporalmente o definitivamente el aval del SPG;
- 6.** En el caso de las incidencias se puede proponer la suspensión temporal de la comercialización hasta que se apliquen las mejoras recomendadas, pero sólo en casos extremos y cuando no está justificado el no desarrollo de las recomendaciones.

Las propuestas de sanción se realizan desde las estructuras establecidas para ello. Según el SPG, las hace la comisión de calidad, la comisión de admisión, el grupo de visita, entre otros. En cualquier caso, suele ser en la asamblea donde se ratifica la decisión de sanción propuesta.



7. ANEXOS

ANEXO 1. FORMULARIO DE INGRESO

SPG-El Encinar
Nuevos/as productores/as

Fecha:

Datos productor/a

Nombre:.....
Teléfono:.....
Dirección (calle, C.P., municipio):.....
.....
E-mail:.....
Agricultor/a a tiempo parcial o total.....

Datos de la finca

Nombre:.....
Municipio:.....
Superficie:.....
Certificadora:.....
Años que lleva certificada:.....

Datos de producción

Cultivo	Variedad	Producción (kg/semana)	Época de producción

Otros datos de interés que quiera aportar

--

ANEXO 2. DECLARACIÓN DE COMPROMISOS CON EL SPG-FACPE

D/D^a....., con D.N.I , y domicilio en , en el municipio de , provincia de

DECLARA:

Que conozco y acepto las normas que rigen el Sistema Participativo de Garantía (SPG) de la FACPE, recogidas en el Reglamento Interno, y asumo las responsabilidades correspondientes.

Que en la(s) parcelas(s) especificadas en el cuadro que figura al final de este documento, dedicada(s) en exclusiva a la agricultura/ganadería ecológica, aplico rigurosamente las prácticas de manejo ecológico que recoge el Reglamento 834/2007 de la Unión Europea y me comprometo al cumplimiento de los criterios y recomendaciones incluidos en el documento “Criterios para la Producción del SPG-FACPE”, siendo además conocedor de que el incumplimiento de estas prácticas de manejo ecológico dará lugar a las sanciones establecidas en el Reglamento interno del SPG-FACPE.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en , a de de 20
Fdo.:

Municipio	Polígono	Parcela	Superficie

ANEXO 3. GUÍA DE VISITA

Fecha de la visita	/ /
--------------------	-----

1. DATOS DEL PRODUCTOR

<i>Nombre de la finca</i>		
<i>Nombre del productor</i>		
<i>Interlocutor</i>		
<i>Dirección</i>		
<i>Teléfono</i>		<i>Fax</i>
<i>Fax</i>		

2. DATOS DEL VISITADOR

<i>Nombre</i>
<i>Firma</i>

3. DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y METODO DE PRODUCCIÓN

3.1. Estado inicial de la finca: productos y su método de producción

<i>Breve descripción de la finca. Superficie:</i>
<i>Cultivos habituales / producción anual aproximada:</i>

<i>Métodos de producción (nota: se hará constar si es biodinámica, bajo plástico, intensivo o extensivo, etc.) y % de cada uno de ellos.</i>
<i>Producción paralela</i>
<i>Avales y marchamos de garantía. Antigüedad.</i>
<i>Fecha inicio proceso reconversión o tiempo sin cultivos anteriores</i>
<i>Tipo de cultivos anteriores y método de producción previo a la conversión</i>

3.2. Elementos del territorio y de la finca

<i>Cercanía a carreteras, aeropuertos, polos industriales, incineradoras o u otros elementos contaminantes. ¿Existen medios de amortiguación de la contaminación?</i>
<i>Origen y calidad del agua (de pozo, propio, de canal, río, acuífero)</i>
<i>Tipo de terreno (arcilla, arena, pedregoso, silicios, pendiente, aluvión, marismas) Tipo de fincas de los vecinos colindantes</i>
<i>Entorno natural (zona de cultivo, bosque, dehesa, aislado de otros cultivos, desierto)</i>
<i>Diversidad biológica (aromáticas, ganado, árboles, insectos)</i>
<i>Presencia de elementos contaminantes en la finca (plásticos de uso anterior, motores, coches viejos, chatarra)</i>

Presencia de setos y superficies permanentemente no cultivadas (describirse)

3.3. Elementos de producción

Semillas (propias, variedades locales, híbridas, ecológicas)

*Abonos (compost, abonos verdes, purines, productos autorizados *mencionar cuáles)*

Productos y técnicas para el control de plagas y enfermedades (plantas ahuyentadoras, rotación de cultivo, plantas testigo, fauna auxiliar)

*Infraestructuras agrarias (naves, invernadero *, uso de plástico en superficie*, túnel provisional, sistema de riego: goteo, aspersión, exudación)
comentar desde cuándo se usa el plástico

Uso de insumos externos

Plan de rotación

3.4. Elementos energéticos

Distancia productor – consumidor en Km. por carretera

Medio de transporte (comentar si comercialización colectiva o individual)

Tipo de envases / embalaje (comentar cómo se realiza la gestión de residuos)

Tipo de energía de la explotación

3.5. Elementos socioeconómicos

Modelo empresarial (familias, cooperativa u otra fórmula de economía social, granja-escuela o centro de formación, S.L o fórmulas mercantiles distintas a las de economía

Número de tipo de trabajadores, jornada y régimen laboral

Número de intermediarios hasta el productor final

Existencia de capital ético.

3.6. Elementos socioculturales

Es socio o tiene intención de hacerlo

Compromiso con otras organizaciones de agroecología

Apoyo al voluntariado

Apoyo a la investigación

Apoyo a la divulgación

4. POSIBILIDADES DE SUMINISTRO

Productos presentes en el momento de la visita

Planificación de producciones

Dificultades climatológicas (Media de temperatura anual, días de sol al año, días de helada, media de temperatura invierno/verano, media de precipitación, litros)

Producción que podría aportar a la cooperativa, previsión de suministro

Previsión de suministros y fecha

Precios

Otros problemas planteados por el productor

5. ANOMALÍAS, PUNTOS CRÍTICOS, DEBILIDADES Y VIRTUDES

--

6. RECOMENDACIONES PRIORIZADAS

--





La calidad y la garantía alimentarias en los canales cortos de comercialización en Andalucía: diseño de un sistema de trazabilidad

FINANCIACIÓN



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

